

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10723 MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 845/11, por auto de 06/03/2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor SPA GUADALPIN, S.L., con C.I.F. B.29.893.401, y domicilio en Boulevard Príncipe de Hohenlohe, s/n, Marbella (Málaga) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben de poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

Que ha sido designado Administrador Concursal D. Nicolás Molina García, con teléfonos de contacto 952.34.54.00 y 650.40.53.28.

Que los acreedores pueden dirigir sus créditos y cualquier petición o consulta que tengan a la Administración Concursal, a la siguiente dirección de correo electrónico: nicolas.molina@es.pwc.com

Así como a la siguiente dirección postal C/Pirandello, n.º 16-5.ª planta, CP 29010 Málaga.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 13 de marzo de 2012.- La Secretaría Judicial.

ID: A120017271-1